

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO Nº 2.04+

PARRAL;

.27 AGO 2014

## **VISTOS:**

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto Nº 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V Nº 1.1, 1.3
- 3) Decreto Alcaldicio Nº 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4) Oficio N° 170 de SECPLAN, solicitando el Traspaso de Cuentas.-.
- 5) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 26.08.2014, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

## **DECRETO:**

1) AUTORIZASE, el TRASPASO del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta llustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

## **TRASPASO**

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-31-02-004-013 (2-34-1)	LIMPIEZA Y MANTENCION AREAS VERDES, POBL. VARIAS	M\$	-900
215-29-04-000 (1-1-1)	MOBILIARIO Y OTROS	M\$	-619
	TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS	M\$	-1,519
PARTE 2: AUMENTO DE EGR	ESOS		
215-22-02-002 (1-1-1)	VESTUARIO, ACCES. Y PRENDAS DIVERSAS	M\$	100
215-22-04-999 (1-1-1)	OTROS	M\$	300
215-22-02-003 (1-1-1)	CALZADO	M\$	154
215-22-07-999 (1-1-1)	OTROS	M\$	346
215-22-08-004 (2-9-1)	MANTENCION ALUMBRADO PUBLICO	M\$	619
	TOTAL AUMENTO DE EGRESOS	M\$	1,519

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL FAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

A

SECRETARIA